



## **ANUNCIO**

Por decreto de Alcaldía, se acuerda la aprobación de la lista provisional de admitidos/as y de excluidos/as, con expresión de las causas de exclusión, del proceso selectivo para la formación de la bolsa de trabajo de socorristas de playas para el manejo indistintamente de embarcaciones y motos acuáticas para el servicio de socorrismo y vigilancia de playas de este término municipal temporada/2017.

### **LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS, CON EXPRESIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN.-**

#### **A) ADMITIDOS/AS.-**

<b><u>D.N.I.</u></b>	<b><u>NOMBRE</u></b>	<b><u>APELLIDOS</u></b>
53.367.295-G	FRANCISCO JAVIER	ANTELO GÁLVEZ
54.235.495-T	JUAN JOSÉ	BÉJAR RUIZ
53.744.651-E	NICOLÁS	CARRIÓN RUIZ
53.156.940-F	JUAN JOSÉ	CHICANO RIVAS
53.700157-X	ANTONIO JAVIER	DÍAZ SÁNCHEZ
24.264.894-D	RAÚL	LÓPEZ RAMOS
53.670.151-L	ALBERTO	LOSADA PRADOS
53.741.954-Q	MIGUEL	ORTEGA GARCÍA
77.361.629-W	JUAN FRANCISCO	PELÁEZ GALLARDO
53.741.511-X	ANTONIO MIGUEL	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ
53.897.636-B	ANTONIO JESÚS	VALVERDE CERDERA
08.868.332-S	ELOY VICENTE	VILLARES ESTÉVEZ

#### **B) EXCLUIDOS/AS Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN.-**

<b><u>D.N.I.</u></b>	<b><u>NOMBRE</u></b>	<b><u>APELLIDOS</u></b>	<b><u>CAUSA DE EXCLUSIÓN</u></b>
45108414-D	MANUEL	DE LA CALLE LAMENCA	(1),(2),(3),(4),(5), (6)
74.801.402-C	ENRIQUE	MARTÍN NAVAS	(2), (3), (5)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

- (1) No presenta DNI
- (2) No presenta certificado médico.
- (3) No presentación declaración responsable como justificación de los requisitos exigidos en los apartados g) y h) de la Base 2ª.
- (4) No presentación de la titulación exigida en el apartado “c” de la Base 2ª.
- (5) No presentación de la titulación exigida en el apartado “d” de la Base 2ª.
- (6) No presenta titulación exigida en el apartado “i” de la Base 2ª

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la Resolución en la página Web del Ayuntamiento para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dicha exclusión quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas mediante resolución del órgano competente, por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública, asimismo, en la página Web del Ayuntamiento y en la que se expresará también la composición de la Comisión de Selección, el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

**Nerja, a 9 de mayo de 2017**  
**LA ALCALDESA**

**Fdo: Rosa María Arrabal Téllez**